

**AGRO-OFFERTA DE JOSE MANUEL MORENO, F.P**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo: 5-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 22 correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **AGRO-OFFERTA DE JOSE MANUEL MORENO, F.P Número de expediente: 454-51747** CIUDADANO REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.- Quien suscribe, JOSE MANUEL MORENO CADENAS, Venezolano, Soltero, Mayor de Edad titular de la Cedula de Identidad N° V-26.046.567, Domiciliado Ctra. Cheregue, Municipio Bolívar del Estado Trujillo, Civilmente Hábil, Asistido en este Acto por la Abogada en ejercicio MARYSABEL CARDOZO, inscrito en el I.P.S.A bajo el N° 277.618 y colegiado con el N° 5.189, Venezolana, Soltera, Mayor de Edad, Titular de la Cedula de Identidad N° V-17.605.512, domiciliada en Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo; ante Usted muy respetuosamente ocurro para exponer, que he instalado una FIRMA PERSONAL, la cual girara según las cláusulas siguientes: PRIMERA: La firma personal girara bajo mi sola firma, sin participantes, ni asociados, siendo por ende su único dueño, responsable del activo y del pasivo; y consecuencia, la única persona autorizada para representar y obligar a dicha firma. SEGUNDA: La denominación comercial es AGRO-OFFERTA DE JOSE MANUEL MORENO, F.P. TERCERA: La firma tiene como objeto todo acto relacionado a las actividades de la compra y venta, importación, exportación, distribución, transporte, comercialización de insumos e implementos agrícolas y pecuarios, biofertilizantes, abonos orgánicos, alimentos concentrados, sal, melaza, semillas, herramientas agrícolas, materia prima y alimentos perecederos y no perecederos, incluido el transporte de las respectivas mercancía y fertilizantes, abonos inorgánicos, sacos, productos químicos, y lo relacionado con el manejo de sustancias químicas controladas y a su vez lo concerniente a operaciones que tengan relaciones con el Régimen Legal N°4,7, y 11 del Arancel de Aduanas Controladas por el Registro Nacional Único de Operadores de Sustancias Químicas Controladas (RESQUIMC), y Fuerza Armada Nacional Bolivariana a través de la Dirección General de Armas y Explosivos (DAEX) y sustancias no controladas, encargándose de toda la importación, exportación, distribución, almacenaje, envasado, producción, transporte, compra, venta, comercialización de maquinarias especializadas en la elaboración de fertilizantes, agroquímicos pesticidas, químicos, insecticidas, acaricidas, fungicidas, herbicidas, todo lo relacionado con medicina veterinaria en general, así como también se dedicara a la compra y venta de línea completa de productos biológicos y productos para cultivo, extensivos y orgánicos, productos relacionados con la protección de todo tipo de cultivos, compra, venta importación, exportación transporte, almacenaje, de insumos y materia prima necesaria para la elaboración de los productos antes determinados, productos intermedio, insumos, partes, piezas, equipos y materiales de envase y empaque utilizadas por la firma para cumplir con el

objeto señalado, formulación de mezclas físicas con sustancias químicas, controladas urea con 46% nitrógeno, urea sin formulación, incluso de disolución acuosa, sulfato de potasio, nitrato de calcio bajo procesos productivos; la compra-venta de artículos de ferretería en general, la firma también podrá valerse de recursos propios o bienes ajenos con su debida autorización, podrá realizar la presentación de productos de empresas nacionales y extranjeros, vinculados al sector expoalimentario, por último, podrá realizar cualquier otra actividad relacionada con su objeto principal o cualquier acto de licito comercio conexo, inherente, afín, que el propietario considere conveniente para sus intereses. CUARTA: El Capital inicial por el cual girar esta firma personal, es la suma de CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 400.000,00) que he invertido con dinero de mi peculio, representado en Mobiliario, equipo y útiles propios del ramo. QUINTA: La duración de esta firma personal es indefinida, a partir de la fecha de su inscripción por ante el Registro Mercantil. SEXTA: El Domicilio será en Av. Bolívar, Local S/N, Sector Centro, Parroquia Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo; pudiendo establecer Sucursales, agencias o Dependencias en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela como en el Extranjero. SEPTIMA: Yo, JOSE MANUEL MORENO CADENAS, Declaro bajo Juramento que el capital, bienes, haberes, valores, o títulos de acto jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades licitas, lo cual puede ser comprobado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos, a su vez, los fondos de este acto tendrán un destino licito. OCTAVA: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19, Numeral 8 del código de Comercio Vigente, hago a Usted esta participación, a los fines de que sirva ordenar para su Registro de Comercio, y que se me devuelva copia certificada con el auto que provea para su publicación, Es justicia que espero merecer, en la ciudad de Valera. Estado Trujillo, a la fecha de sus presentaciones.- JOSE MANUEL MORENO CADENAS C.I: N° V-26.046.567 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Viernes 14 de Junio de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARYSABEL CARDOZO IPSA N.: 277618, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 22, TOMO 5-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 1386.62 Según Planilla RM No. 45400230817. La identificación se efectuó así: JOSE MANUEL MORENO CADENAS C.I: V-26046567 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: AGRO-OFFERTA DE JOSE MANUEL MORENO, F.P Número de expediente: 454-51747 Viernes 14 de Junio de 2024, (FDOS.) JOSE MANUEL MORENO CADENAS C.I: V-26046567 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO.: 454.2024.2.1031** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.